5-59549

Santa Fe de Antioquia, N°05-2-2024-026521
30/12/2024

Señora
XIMENA GARCES ARIAS
Apoyo Profesional Presupuesto
Complejo Occidente SENA
Santa fe de Antioquia

Asunto: Solicitud Constitución Reserva Inducida
Por Ausencia de PAC

Atento saludo Señora Ximena:

Según lo estipulado en la Circular Externa No. 040 de 2024 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Grupo SIIF Nación y la Circular interna No3-2024-000281 de 2024 Dirección Administrativa y Financiera - **Lineamientos para el cierre financiero 2024 y apertura 2025**, y el Decreto 2590 de 2022 y ley 2276 de 2022 Artículo 2.8.1.7.3.1. "**Reservas presupuestales y cuentas por pagar**"; Artículo 2.8.1.7.3.2. "**Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar**"; Y teniendo en cuenta la justificación de los responsables del compromiso, se solicita la constitución de la siguiente Reserva Presupuestal inducida para la vigencia 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	POSICION DEL GASTO	RECURSO	CC/NIT	RAZON SOCIAL	VALOR A CONSTITUIR
113624	954910	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	10	901202647	ORGANIAGRO SAS	9
113624	954911	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	20	901202647	ORGANIAGRO SAS	347
113624	954938	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02	10	901202647	ORGANIAGRO SAS	$1.287.236

113624	954945	C-3603-1300-19-708020-3603025-02	10	901202647	ORGANIAGRO SAS	$34.970.093,44
Valor Total de la Reserva						**$36.257.685,44**

Cordialmente,



Gustavo Adolfo Castaño Estrada
Subdirector (E) Complejo Tecnológico, Turístico y
Agroindustrial del Occidente Antioqueño

Proyectó: Cesar Robledo - Cargo: Supervisor del Contrato
Revisó: Jessica Quintero - Cargo: Apoyo Facturación Contratación y Compras

JUSTIFICACIÓN RESERVA PRESUPUESTAL
CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR.6355788 de 2024

El supervisor y el ordenador del gasto del contrato No. CO1.PCCNTR.6355788 de 2024 suscrito entre el SENA y **ORGANIAGRO SAS,** con NIT 901202647, solicitan la Constitución de la Reserva Presupuestal Inducida que a continuación se detalla:

REGISTRO PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	POSICION DEL GASTO	RECURSO	CC/NIT	RAZON SOCIAL	VALOR A CONSTITUIR
113624	954910	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	10	901202647	ORGANIAGRO SAS	9
113624	954911	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	20	901202647	ORGANIAGRO SAS	347
113624	954938	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02	10	901202647	ORGANIAGRO SAS	$1.287.236
113624	954945	C-3603-1300-19-708020-3603025-02	10	901202647	ORGANIAGRO SAS	$34.970.093,44
Valor Total de la Reserva						**$36.257.685,44**

Por lo expuesto en la justificación autorizó la constitución de la Reserva Presupuestal Inducida por el valor total y en los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2, del Decreto 1068 de 2015, el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, y los conceptos del 09 de noviembre de 2011 y del 21 de noviembre de 2018 emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Resumen Contractual:

Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones:	**$225.663.585**
Menos: Pagos y liberaciones efectuados en la presente vigencia y anteriores:	$189.405.899,56
Saldo del contrato:	$36.257.685,44
Menos: valor de Factura a constituir al cierre de la presente vigencia Reserva Inducida:	$36.256.452,26
Saldo del contrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores (Ya liberados).	$1.233,18

JUSTIFICACIÓN: Según lo estipulado en la Circular Externa No. 040 de 2024 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Grupo SIIF Nación y la Circular interna No3-2024-000281 de 2024 Dirección Administrativa y Financiera - **Lineamientos para el cierre financiero 2024 y apertura 2025**, y el Decreto 2590 de 2022 y ley 2276 de 2022 Artículo 2.8.1.7.3.1. "**Reservas presupuestales y cuentas por pagar**"; Artículo 2.8.1.7.3.2. "**Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar**"; al momento de elaborar la respectiva obligación no fue posible su registro, debido a que no contaba con disponibilidad de cupo PAC, por el faltante de PAC, se considera una reserva inducida; Una vez se asigne los recursos en la vigencia 2025, se procederá con el registro del pago. Los bienes y los servicios fueron recibidos a satisfacción. (para el mes de diciembre de 2024, el centro de formación solo recibió el 40% del PAC solicitado, por lo tanto, no se alcanzó a obligar el valor aquí mencionado, considerando una reserva presupuestal inducida)

Se expide en Santa fe de Antioquia a los 30 días del mes de diciembre de 2024

CESAR AUGUSTO ROBLEDO GARCIA
Supervisor
Contrato CO1.PCCNTR.6355788